

TARTAGAL, 02 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 501-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.390/22.

VISTO:

La nota de fecha 26 de octubre de 2.022, presentada por el Prof. Nahuel Salvo, Docente de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de plomadas para ser utilizadas en la realización de una experiencia para medir la aceleración de la gravedad, en las clases de la Cátedra Física I.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por el Docente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.336,50), abonado a la firma FERRETERIA "LA OBRA", CUIT N° 27-20352243-1, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en San Martín N° 994 de la ciudad de Tartagal, por la compra de una plomada para ser utilizada en la realización de una experiencia para medir la aceleración de la gravedad, en las clases de la Cátedra Física I.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.7.5 Herramientas Menores: Pesos: Diez mil trescientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 10.336,50), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adh. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a